



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 73 -2016-INAIGEM/PE

Huaraz, 5 de mayo 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, organismo técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyendo en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Ley N° 27806 – Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, cuyo texto ordenado ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental al acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 8° de la Ley antes citada, establece que las entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, a los funcionarios responsables de brindar la información solicitada en virtud de dicha Ley;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobada por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento antes citado, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad;

Que, en consecuencia, corresponde designar a los funcionarios responsables que se encargarán de brindar la información de acceso al público; así como de elaborar y actualizar el portal de transparencia del INAIGEM;

De conformidad con las normas antes citadas;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Designar al Abogado **Javier Fernando Peñaranda Laredo**, Jefe del Equipo de Trabajo de Apoyo en Recursos Humanos del INAIGEM, como responsable de brindar información de acceso al público que le fuera solicitada por los administrados.



Artículo 2°.- Designar al Economista **Martín Orlando Díaz Murrieta**, integrante del Equipo de Trabajo de Planeamiento y Presupuesto del INAIGEM y al técnico **Luis Bernardo Quito Díaz**, integrante del Equipo de Trabajo de Apoyo en Tecnología de la Información del INAIGEM, como responsables de elaborar y actualizar el portal de transparencia de la institución.

Artículo 3°.- La designación efectuada en los artículos precedentes, se hará efectiva a partir de la fecha de su publicación.



Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el diario Oficial El Peruano y en el portal institucional del INAIGEM (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña